



Acta No. 14
Sesión Ordinaria de Cabildo
15 de Enero del 2014



Siendo las diecisiete hora con diez minutos del día quince de enero del año dos mil catorce, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo a la que previamente se convocó a celebrarse en la Sala de Cabildo, de esta Presidencia Municipal. Bajo el siguiente Orden del Día. **Punto Uno.-** Lista de asistencia y declaración del quórum legal. **Punto Dos.-** Lectura del Orden del Día y aprobación del mismo, en su caso. **Punto Tres.-** Lectura del acta anterior. **Punto Cuatro.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta** que realiza el Presidente Municipal Lic. Benjamín Medrano Quezada para remover al Contralor Municipal con fundamento en el artículo 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio. **Punto Quinto.- Análisis, discusión y en su caso aprobación,** del Plan Municipal de Desarrollo, con fundamento en el artículo 49 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio. **Punto Sexto.- Lectura de Correspondencia.** **Punto Siete.-** Participación Ciudadana. **Punto Ocho.- Asuntos Generales.** **Punto Nueve.-** Clausura de la Sesión. **El C. Presidente Municipal:** Muchas gracias Señor Secretario, sírvase pasar entonces lista de asistencia y dar cuenta si existe quórum legal para poder sesionar. **Punto Uno.-** Lista de asistencia y declaración del quórum legal. **El C. Secretario:** Señor Presidente, Señora Sindica, Señores Regidores, contamos con 15 asistencias, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. **El C. Presidente Municipal:** Muchas gracias Señor Secretario. Siendo las diecisiete horas con diez minutos del día quince de enero del dos mil catorce, declaro formalmente instalados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de trabajo de esta del mes de enero, y solicito también al Señor Secretario de cuenta de la presencia del señor Regidor Guillermo Guerrero Viramontes, estamos completos en el Cabildo y someta a la aprobación del Pleno la aprobación del Orden del Día, mismo que ha sido leído con anterioridad. **El Punto Dos.-** Lectura del Orden del Día y aprobación del mismo, en su caso. **El C. Secretario:** Quiénes estén a favor de aprobar el presente orden del día en sus términos. **El C. Presidente Municipal:** Tiene el uso de la voz el **Regidor Fernando Valdez Vanegas:** Por este conducto hago la solicitud formalmente a este Cabildo para sacar del orden del día el punto número cuatro que consiste en el análisis, discusión y en su caso la aprobación de la propuesta de remover al Contralor Municipal, la propuesta de Benjamín Medrano, ya que no se han iniciado un procedimiento administrativo legal, para realizar esta propuesta. **El C. Presidente Municipal:** Señoras y Señores Regidores, hay dos propuestas, en los términos que fue propuesta por el suscrito y con la propuesta del Regidor Fernando en el sentido de sacar del Punto Número Cuatro del orden del Día, quién esté de acuerdo como originalmente se hizo la propuesta que levante su mano por favor. 9 votos a favor, en contra 6. Atendiendo que hay 8 Regidores y la Síndico que están en favor de que el orden del día se desahogue como está, señalado y en virtud de que son mayoría se desahogará en esos términos. Continuando con **Punto Tres.-** Lectura del acta anterior. **El C. Presidente Municipal:** Solicito al Señor Secretario de lectura al acta anterior. **El C. Secretario:** Señoras y Señores Regidores, someto a su consideración que por economía procesal y en virtud de que tienen en su poder una copia del acta de la Sesión anterior se omita la lectura de la referida acta y pongo a consideración mi propuesta, por lo que les solicito si están de acuerdo en omitir la lectura del acta anterior, favor de manifestarlo levantando su mano. **10 votos a favor, en contra 5.** Señor Presidente le informo que por 10 votos a favor se aprueba omitir la lectura del acta anterior. **El C. Presidente Municipal:** Muchas gracias Señor Secretario, dando seguimiento al **Punto Cuatro.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta** que realiza el Presidente Municipal Lic. Benjamín Medrano Quezada para remover al Contralor Municipal con fundamento en el artículo 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio. **El C. Presidente Municipal:** Me permito exponer ante este H. Cabildo, la exposición de motivos los siguientes para el sustento de la presente propuesta. Para eso quiero pedirle de

favor a la gente que nos asiste sea tan generosa de entregarles a cada Regidor y a la Síndico Municipal dos discos donde traemos algunos documentos y un folder de los que aquí aparecen. Señoras y Señores Regidores. Con fundamento en lo que establece el Artículo 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 118 Fracción II, ambos de la Constitución Política Libre y Soberana del Estado de Zacatecas, así como el Artículo 1, 2, 3 y 24, 29, 41, 48, 49, Fracción XIV y 74, Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en la Entidad, quiero someter a consideración de este H. Ayuntamiento la remoción del Ing. Omar Carrera Pérez de su cargo como Contralor Municipal, teniendo en consideración los siguientes antecedentes. En Sesión de Cabildo celebrada el día 26 de Septiembre siguiendo el procedimiento y demás formalidades indicadas por el Artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio, este Ayuntamiento designó como Contralor Municipal dentro de la Terna propuesta por el Partido del Trabajo, al Ing. Omar Carrera Pérez, en fecha 26 de septiembre del año en curso, el Contralor Municipal toma posesión de su encargo realizando la correspondiente protesta de Ley, en la misma se obligó a cumplir y a hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las Leyes que de ellas emanan,. Protestando desempeñar fiel y legalmente el cargo que se os había conferido por parte de este H. Cabildo. El día 19 de diciembre del 2013, el Ing. Omar Carrera Pérez en su carácter de Contralor Municipal de Fresnillo, Zacatecas, realizó diversas manifestaciones en los diversos medios de comunicación, en los que informó de manera maliciosa sobre la adquisición de un vehículo por parte del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, destinados para fines de seguridad pública, dando a conocer el costo, las facturas, así como las características específicas del bien mueble, pretendiendo justificar un presunto desvío de recursos públicos y realizando diferentes afirmaciones sin sustento legal ni documental, en ese tenor el hecho narrar constituye una falta flagrante y suficiente de que da causa justa a la remoción del cargo que le fuera conferido como parte de esta Administración Pública Municipal, pues con tal acto se configura la pérdida de confianza, además de poner en riesgo a las instituciones de este H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas. Se afirma lo anterior en virtud de que amparado en un cargo público el Ing. Omar Carrera Pérez realizó una serie de afirmaciones a la opinión pública sin contar con evidencia documental, ni mucho menos citar los fundamentos que se sustentan su actuar, ventilando información que por referirse a cuestiones de seguridad pública debe tener el carácter de reservada, todo esto tomando en cuenta la complicada situación que en dicha materia prevalece en este Municipio, de ahí que las estrategias y demás medidas que se adopten por este Ayuntamiento tendientes a prevenir y a erradicar la seguridad deben ser manejadas con sigilo y con la mas absoluta responsabilidad por parte de los servidores públicos que conforman la Administración centralizada, de acuerdo con lo que establece el Artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio, el Ayuntamiento tiene para el ejercicio de sus atribuciones el auxilio de la dependencias y organismos que integran estas, organismos que integran la Administración Pública Municipal, por lo que en ese sentido la Contraloría tiene como finalidad implícita el apoyar al Ayuntamiento en el estudio, planeación y despacho de los diversos ramos de la Administración Centralizada actuando siempre de manera coordinada, responsable y acatando en todo momento las determinaciones dictadas por el máximo órgano del poder del Municipio. Pues no se trata la Contraloría de una autoridad autónoma, ni mucho menos facultada para realizar acciones más allá de lo que la legislación vigente le permite, actuar al margen de ello, como lo ha hecho el Ing. Omar Carrera Pérez además de atentar en contra de la credibilidad de las instituciones municipales representa una trasgresión directa a las obligaciones que como Contralor y como Servidor Público tiene. A mayor abundamiento si bien en términos de lo preceptuado por el Artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio, al Contralor Municipal, le corresponde la vigilancia, el control interno y la evaluación de los recursos y disciplina presupuestaria, atribuciones que de manera pormenorizada se detallan en los diversos numerales y sobre todo en el 105 de la propia norma en consulta. Lo cierto es que ninguna de tales funciones, se relaciona con la irresponsable difusión de información pública, máxime cuando se realiza entre instancias y mediante mecanismos ajenos a la legalidad, pretendiendo dañar sin fundamento a este Ayuntamiento, pues las leyes vigentes en materia

presupuestaria y de adquisiciones contemplan claramente las formalidades y procedimientos que un órgano de control debe de seguir para cumplir sus términos cabales, con su función de transparentar la aplicación de recursos públicos, Por lo que nada justifica, que sin realizar una labor exhaustiva de auditoria o de revisión acuciosa por parte del contralor emita conjeturas que perjudican y ponen en riesgo las estrategias adoptadas en materia de seguridad pública por parte de este Ayuntamiento. Por encima de cualquier objetivo, quienes tienen la honrosa labor de formar parte de la Administración Pública Municipal, deben actuar en todo momento con profesionalismo y responsabilidad, haciendo solo lo que la norma les permite a efecto de garantizar a la Ciudadanía el respeto a su garantía de seguridad pública, además de ponderar la satisfacción de diversas demandas sociales entre las que se encuentra el tema de seguridad pública cuyo índice en este Municipio de Fresnillo de conformidad con diversos organismos encargados de medir la seguridad del País, es alto y riesgoso y debe ser atendido con urgencia. Por lo expuesto y fundado me permito poner a consideración de este H. Cabildo la destitución del Ing. Omar Carrera Pérez de su cargo como Contralor Municipal de Fresnillo. Una vez que se haya colmado con la mayoría simple de los votos que exige el Artículo 42 de la Ley Orgánica del Municipio y atentos al principio de autonomía en cuanto al Régimen Interno Municipal a la facultad específica de este Ayuntamiento que otorga el numeral 49 , Fracción 16 de la propia Ley, habrá de tomarse el siguiente acuerdo. Primero.- Que se ordene la remoción del Ing. Omar Carrera Pérez del encargo que le fuera conferido como Contralor Municipal de Fresnillo, Zacatecas. Segundo.- La presente determinación surtirá efectos a partir de la notificación personal que de esta se realice al interesado dejando a salvo sus derechos legales que pudiera señalar. Tercero.- Se cubra al Ing. Omar Carrera Pérez, exclusivamente las prestaciones laborales devengadas hasta la fecha. Cuarto.- La entrega de los expedientes y los bienes bajo la custodia del Ing. Omar Carrera Pérez, deberá realizarla este Ayuntamiento como Órgano de Gobierno dentro de los siguientes 5 días a que surta efectos su promoción, quedando como encargado del despacho para estos efectos exclusivamente y mientras se nombra una nueva terna para que ustedes determinen al Lic. Arturo Azúa. Es así Señoras y Señores Regidores, como pongo en su poder una serie documentales públicas y privadas además de dos discos en la que vienen diversos videos que fueron subidos a las redes sociales por parte del Contralor Municipal, para nosotros es suficiente con decirles que hemos perdido la confianza del Contralor y en su momento, una vez que sometamos a la discusión y en su caso la aprobación, hacer la notificación correspondiente. Para estos efectos vamos a poner a consideración la lista de oradores que pudieran estar en favor o en contra de esta solicitud del Presidente Municipal misma que queda abierta desde este momento. El Regidor Fernando Valdez Vanegas, primero los que van a ser en contra y los que van a ser a favor, si me hacen favor. **La C. Regidora Alicia Angélica Carlos Carrillo, el Regidor Javier Hernández Aguilar, La Regidora Martha Medina Bañuelos, y el Regidor Armando Quezada Gracia, la Regidora Guillermina Alonso Ramírez,** quién más quisiera hacer uso de la voz, a favor claro, ellos son los que van a hablar en contra de la propuesta, **la Síndico Municipal, el Señor Regidor de Plateros, el Lic. Rubén Moreno de Haro, la Doctora Clivia Fabiola Meza García,** se cierra el registro de los oradores en torno a la discusión de esta solicitud, tiene el uso de la voz en el siguiente orden los Regidores Fernando, ojalá que pudieran decirnos para efectos de grabación su nombre completo y lo que ustedes quieran externar, adelante. **El Regidor Fernando Valdez Vanegas:** Como les comentaba hace rato, es ilegal por no haber iniciado un procedimiento administrativo legal, para realizar esta propuesta, además les comento que hoy por la mañana se me entregó un documento de Juicio de Amparo interpuesto ante el Juez de Distrito por parte del Partido del Trabajo y del Ing. Omar Carrera Contralor Municipal. Les comento compañeros que no se de los alcances que pudiera tener la omisión de dicho amparo, por tal motivo y con tal certeza pido que esta copia que obra en mi poder se adhiera al acta de Cabildo de manera íntegra para evitar futuras consecuencias para quién vote a favor de remover al Contralor. Manifestar que de llevarse a cabo esta votación de antemano les digo que mi voto será en contra, aquí está el documento. **El C. Presidente Municipal:** Muchas gracias si quisiera hacernos entrega del documento para que de manera íntegra sea por supuesto, si quisiera

el Señor Regidor plasmarle alguna firma, para efectos de que no se fuera a perder ninguna, debo decirle que esta autoridad que hasta este momento siendo las diecisiete horas con treinta minutos no tenemos ningún conocimiento oficial de interposición de ningún juicio de amparo y por supuesto si tuviéramos la suspensión de algún juez federal, no sería motivo de discusión, tendríamos que suspender la sesión. Tiene el uso de la voz la **Regidora Alicia Angélica Carlos Carrillo**: Compañeros yo por mi parte les comento que además estaremos violando el Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además del Artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, que dice lo siguiente: Artículo 109. El Congreso de la Unión y la Legislatura de los Estados dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes de sancionar a quienes teniendo este carácter incurran en responsabilidad, que establece en el inciso 3 lo siguiente: Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad o graves, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. En el Artículo 150. La Legislatura del Estado expedirá la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y las demás normas tendientes a sancionar a quienes teniendo este carácter incurran en responsabilidades de conformidad con las siguientes prevenciones, informarles que no se ha establecido al menos que nos den cuenta de un procedimiento administrativo en contra del Contralor Municipal Omar Carrera Pérez, por tal motivo el mismo Artículo establece serás en defensa del inculpado, y los procedimientos de las sanciones que se desarrollarán autónomamente, no podrán darse sanciones dos veces de la misma naturaleza por una sola conducta, por tal motivo, de igual manera mi voto será en contra también, de quererse consumir este exceso de poder remover al Contralor Municipal. **El C. Presidente Municipal**: Muchas gracias Señora Regidora queda asentada su participación. Tiene el uso de la voz **el Regidor Javier Hernández Aguilar**: No me queda claro cual es el motivo por el cual el Contralor ha sido objeto formal ilegalmente, las causas por el cual usted como Alcalde ha emprendido una serie de ataques sistemáticos de descalificación, de hostigamiento contra el Contralor Municipal, si lo único que ha hecho es hacer su trabajo, además de que está consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 6 y 7 para darle lectura a estos. Artículo 6, la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada, los derechos de terceros, prometen algún delito, perturbe el orden público. Derecho de réplica, será ejercido en los términos dispuestos por la Ley. El derecho a la información será garantizado por el estado, toda persona tiene derecho a libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. 1.- Toda la información en posición de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es público, solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés públicos en los términos que se fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer al principio de máxima publicidad, además señala en el 2.- La información que se refiera a la vida privada y los datos personales serán protegidos en los términos y las exenciones que fijan las leyes. 3.- Toda persona sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública y a sus datos personales o a la ratificación de estos. Y en el Artículo 7 dice: Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información de ideas a través de cualquier medio, no se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos de frecuencias radioeléctricas o de enceres y aparatos usados en el difusión de información, o por cualquier otros medios en tecnologías de información, comunicación, encaminados a transmitir la información y circulación de las ideas y opiniones, por lo cual yo también anticipo mi voto será en contra. Regidor Javier Hernández. **El C. Presidente Municipal**: Muchas gracias queda asentada la participación del Regidor. Tiene el uso de la voz la **Regidora Martha Medina Bañuelos**: Hago del conocimiento de los integrantes del Cabildo que de aprobarse este punto se estarán violando los artículos I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo I reza, en los

Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo la protección a las personas mas amplia, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia civilidad, en consecuencia el Estado deberá prevenir, investigar, sancionas y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establece la Ley. Artículo 5. A ninguna persona podrá impedírsele que se dedique a la profesión, industria, trabajo que le acomode siendo lícitos, el ejercicio de esta libertad solo podrá adherirse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros o por resolución gubernamental en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad, nadie puede ser privado del producto de su trabajo si no por resolución judicial, por tal motivo considero destacar que la autoridad municipal integrada por el Presidente y los Regidores del Ayuntamiento nos encontramos dentro de los sujetos obligados a respetar y a hacer respetar dichos preceptos, por lo tanto mi voto es en contra. **El C. Presidente Municipal:** Muchas gracias Señora Regidora. **El C. Regidor Armando Quezada Gracia:** Por mi parte puntualizo a los demás que estaríamos violentando los artículos 13, 14, 16, 17 de la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y establecen los siguientes. El Artículo 13.- Nadie puede ser juzgado por las leyes privativas ni por tribunales especiales, de ninguna persona o corporación por tener fuero, no gozar más en momentos que se compasionan de servicios públicos por la Ley. El Artículo 14.- Ninguna Ley se le dará efecto retractivo en perjuicio de persona alguna. En el Artículo 16.- Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o concesiones sino en actitud de mandamiento, escrito de la autoridad competente que funge y motiva la causa legal del procedimiento. Artículo 17.- Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia o tribunales que estarán expeditos para partir en los plazos y términos que fije la Ley, por tal motivo es irregular e ilegal, e involuntario de todo derecho e inconstitucional la presentación que quiere remover al Contralor Omar Carrera Pérez y mi voto también es en contra. **La C. Regidora Guillermina Alonso Ramírez.-** Estimados compañeros Regidores, lo que está en juego es la credibilidad y trabajo de este Honorable Cabildo, del cual formo parte y me siento orgullosa de ser Regidor, nosotros como fracción del Partido del Trabajo, vamos a seguir respaldando las acciones del Contralor Municipal, porque él simplemente está realizando su trabajo, la Ley Orgánica del Municipio, establece en su Artículo 105. Son facultades y obligaciones de la Contraloría Municipal. **I.-** Vigilar y verificar el uso correcto de los recursos propios, así como los que de la Federación y el Estado transfieran al Municipio, de conformidad con la normatividad establecida en materia de control y evaluación. **II.-** Inspeccionar el Gasto Público Municipal, y su congruencia con el Presupuesto de Egresos. **III.-** Verificar el cumplimiento por parte del Ayuntamiento y sus integrantes de las disposiciones aplicables en materia de Sistemas y de Registro de Contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de Servicios y de Obra Pública, adquisición, arrendamientos, conservación, uso, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Municipal. **IV.-** Atender las quejas que presentan particulares con motivos de acuerdos, contratos, convenios que celebren con la Administración Municipal, de conformidad con las normas que al efecto se emitan por el Ayuntamiento. **V.-** Coadyuvar con la Auditoria Superior del Estado, para que los servidores públicos municipales que deban hacerlo, presenten oportunamente sus declaraciones de situación patrimonial. **VI.-** Conocer e investigar los hechos u omisiones de los Servidores Públicos Municipales, que no sean miembros del Cabildo, para que el Ayuntamiento, decida si se fincan o no responsabilidades administrativas. Aportar al Síndico Municipal, los elementos suficientes para que se hagan las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, en caso de probable delito. **VII.-** Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y

los Programas Operativos. **VIII.-** Programar y practicar Auditorias a las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, informando del resultado al Cabildo y a la Auditoria Superior, para que en su caso se finque las responsabilidades correspondientes. **IX.-** Revisar y verificar los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, así como las Cuentas Públicas, e informar a Cabildo y a la Auditoria Superior. **X.-** Informar trimestralmente al Ayuntamiento y a la Auditoria Superior de las acciones y actividades de la Contraloría. **XI.** Las demás que le señalen, otras disposiciones Jurídicas o de la Materia, Reglamentos, Bandos y Acuerdos del Ayuntamiento. Compañeros Regidores, quizás derivado de la ignorancia y desconocimiento de lo que establece la Ley de las responsabilidades de los servidores públicos del Estado y del municipio de Zacatecas, la Constitución Política de los Estados Mexicanos y la Ley Orgánica del Municipio, además de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, muchos desconocen que se están violando, todas esas leyes, solo les comento la ignorancia máxime del cumplimiento de la Ley, es un principio de derecho que indican que el desconocimiento o ignorancia de la Ley nos sirve de excusa, porque rige la necesaria presunción o fricción Legal, de que habiendo sido promulgada han de saberlas todas y podemos ser justos a juicios políticos, todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, por tal motivo mi voto también será en contra.

El C. Presidente Municipal.- Gracias señora Regidora, ha quedado debidamente asentado en el acta su participación. **La C. Síndico Municipal: Leticia Casillas Morales.-** Comentarles a los compañeros Regidores, de la fracción del P.T. con todo respeto, se que ustedes obviamente se documentaron, se que se asesoraron, a mi me hubiera gustado, de verdad lo digo con respeto nuevamente que la persona que les pudo asesorar, hubiera participado en esta reunión, y quizás en asuntos generales, haber podido discutir, lo que ustedes están planteando, que el derecho los asiste, pero que cada uno de nosotros, en mi caso como autoridad, del Municipio, como esa representación legal que tiene la Síndico y por supuesto los compañeros de la fracción del P.R.I., también tenemos mucho que argumentar, sin afán de entrar en leyes y entrar en artículos, yo voy a comentar algo muy sencillo, yo creo que Fresnillo, merece mucho más como así lo decía en campaña nuestro señor Presidente Municipal. No es asunto de debates partidistas, desde el momento en que entramos a esa Presidencia, entramos con el pie derecho, pero sobre todo con todo el respeto, para un pueblo y el hecho que el Contralor Municipal, ventile documentos de una total secrecía, pegándole al señor Presidente Municipal y por supuesto a las personas también involucradas, donde se hace una acusación directa en los medios y cuando no tuvo el contralor ni la tantita humildad, de ir a la Oficina del señor Presidente, y poderle hacer alguna observación, que él así lo hubiera considerado, yo no creo que en Contraloría deba de estar una persona con las actitudes y características de un comportamiento fuera de lugar. Yo quiero comentarles, efectivamente el Contralor tiene facultades, pero no es un ente que sea de Auditor, por supuesto que no. Entonces, yo considero, que quien deba estar al frente de la Contraloría, sea de la fracción que sea, aquí se olvidan situaciones partidistas, aquí lo que importa es el beneficio de la gente y el respeto sobre todo. El respeto debe de iniciar en casa, debe de iniciar con los compañeros y no es posible que estemos tomando actitudes y viendo situaciones para yo poder golpear a los compañeros de enfrente, claro que no, debemos de ser respetuosos y si no hay una altura de miras, una altura de respeto, en los titulares de cada departamento en los directores, yo lo digo de una manera respetuosa, yo creo que no deben de ser parte de Presidencia Municipal, por esas razones considero que el señor Contralor Omar Carrera, no debe de ser parte de este equipo de trabajo, en este equipo de trabajo, debe de haber gente que se unifique hacia la cabeza, no que sea tapadera, que esperanzas, al contrario, para eso estamos la Síndico Municipal, para revisar las cuentas, esta la Tesorera, están los señores Regidores, que a todos nos compete revisar, cuidar del buen funcionamiento de esta Presidencia, pero nos e trata de golpearnos, no se trata de denostar y no se trata de que nos faltemos al respeto y sobre todo de que se nos olvide que afuera de esa Presidencia, hay una Sociedad que espera mucho de nosotros. Entonces, no perdamos el tiempo en situaciones que no nos van hacer crecer como Municipio, al contrario, que solo es denostación y solo yo lo vería como una situación donde se golpea a la fracción contraria y no lo podemos permitir, por supuesto yo votaré

en contra, del señor Omar Carrera, porque no me parece que una persona que actúa de esa manera sea parte de este equipo, es cuanto, gracias. **El C. Presidente Municipal.**- Gracias, señora Síndico, ha quedado debidamente asentado su participación. **El C. Regidor Rubén Moreno de Haro.**- A favor de la solicitud de la destitución del Contralor Municipal. Yo considero que el Ayuntamiento no es quien para resolver asuntos de violaciones de Derechos Humanos, la Constitución en sus primeros artículos, los protege y ustedes bien, pues los han leído y efectivamente pues así es lo competente. El Ayuntamiento Municipal tiene que ver más bien con una cuestión administrativa, su fundamento Legal radica en su Artículo 115 Constitucional, que marca que efectivamente, el nivel de gobierno tiene una independencia y no únicamente en cuanto a sus Órganos de Gobierno o su forma de Gobernar, si no en cuanto a la aplicación de su Hacienda Pública. Efectivamente este tema fue conocido desde hace algún tiempo por nosotros, pero fue conocido efectivamente por parte de los medios y pues por algunas personas, ciudadanos que se acercan para preguntar respecto del asunto, no fuimos notificados del tema debidamente de forma oficial y precisamente en eso verso yo mis argumentos. Quien nombra lo puede remover y creo que este es el caso, o sea, si nosotros a propuesta del señor Presidente, se quedo él en funciones, pues nosotros también podemos removerlo y precisamente que acudimos y que estamos votando lógicamente porque se realice esta discusión en el orden del día. Yo he encontrado por ahí algunos argumentos, lo voy a manifestar, efectivamente, están incluidas en la Ley Orgánica, las facultades del Contralor, pero también en la Ley Orgánica, hay un procedimiento y lógicamente que no podemos llevarnos nada más únicamente con lo que tiene que ver con atribuciones o facultades sino con procedimiento, me queda claro, que la máxima autoridad es el Ayuntamiento y nuevamente aquí estamos discutiendo el tema, que es lo que yo considero que paso con este asunto, la cuestión que tiene que ver con la cuestión de los gastos, se presenta a través de la Comisión de Hacienda, esa es la primer consideración, nosotros, soy parte de esa Comisión de Hacienda y estuvimos discutiendo en ese momento lo que tiene que ver con los gastos y lógicamente con los ingresos, luego pasamos precisamente, aquí al Pleno, a la máxima autoridad del Ayuntamiento, para efectivamente corroborar si los gastos que se llevaron a cabo, fueron de una forma correcta y yo recuerdo, que efectivamente en esa Sesión y por ahí está integrado yo creo que natos, que efectivamente pues se hizo un gasto. Que es lo que pasa ahí, porque el tema que tiene que ver con el desvío de recursos, que creo que es la justificación que da por ahí, nuestro contralor, bueno pues yo en redes sociales, por ahí en los medios veo, pues una factura que viene a nombre de Presidencia Municipal, no están comprando un vehículo a título personal y tampoco terminando la Administración, quien termine se va y se lleva lo que se ha adquirido, no, queda como patrimonio del Municipio, lógicamente con funciones para la Contraloría, pues lógicamente a él se le notifica la compra, como se le habrán notificado las compras que haya hecho el Ayuntamiento. Entonces, cuando se aprueba la cuestión que tiene que ver con los gastos, pues lógicamente entramos a la aprobación pues lógicamente se baja el informe a la Tesorería, Tesorería en un lapso, porque así, es el procedimiento, le notifica efectivamente a la Auditoría Superior, del Estado, para que en su defecto, ellos contemplen la Supervisión, si el Contralor considero que había un desvío de recursos, debió de haber notificado primero al Ayuntamiento, a nosotros como integrantes del Ayuntamiento, a nosotros en nuestra calidad de Regidores. Yo digo si el Contralor no tuvo confianza con algunos de nosotros, pues yo creo que si la debió de haber tenido con ustedes compañeros y efectivamente acompañarlos a las cuestiones que tiene que ver con las Conferencias y los anuncios, pero también que les hubiera notificado legalmente, para que de cierta forma nosotros tuviéramos el conocimiento. Si a nosotros nos hubiera notificado que él había considerado que había una desviación de recursos, se le hubiera notificado, Señor Contralor, se sigue un procedimiento, ese asunto ya quedo visto en comisiones, aprobado, entre el Ayuntamiento, por lo tanto pues no hemos considerado nosotros que por parte del Contralor, pueda haber aseveraciones y la Autoridad que queda a salvo para hacer ese tipo de supervisiones, porque así está facultado, es la Auditoría Superior del Estado. El tema que tiene que ver con la causa justa, porque ahí se centra en las facultades del Ayuntamiento para ver si él se va o se queda, para mí, yo creo que es

suficiente, yo creo que el no conocer el procedimiento natural e ir a los medios a anunciar que efectivamente hubo un desvío de recursos, cuando la Autoridad competente pues era el Ayuntamiento, eso yo le veo más como un tinte protagonista y, pues creo que el Ayuntamiento no está específicamente para ese tipo de cosas, yo creo que es un Ayuntamiento, como lo contara la síndico, es un Ayuntamiento responsable, estamos sujetos todos, no únicamente a la Ley de Responsabilidades, también nosotros estamos y creo que lo que hemos hecho, lo hemos hecho también con mucho respeto, con mucho cuidado y bueno el asunto tiene que ver con su destitución, yo voy a votar a favor de su destitución, yo dejo el comentario que quedan a salvo sus derechos, laborales y garantías individuales de Derechos Humanos, para que él los haga valer ante los Tribunales correspondientes, a esta autoridad, únicamente le compete determinar si existe la confianza para que el Contralor siga en ese puesto. **La C. Regidora Clivia Fabiola Meza García.**- Para hacer redundancia a lo que fue el Regidor Rubén de Haro, tiene en la máxima favorecida, de que dice: bueno cuales son las facultades de un Contralor, y una de ellas en su Artículo 105, fracción IX, es revisar, verificar los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, así como las Cuentas Públicas, e informar al Cabildo, nunca se informó a este, y a la Auditoría Superior y en la Auditoría Superior, que hace en su Artículo 167. Es la entidad de fiscalización auxiliar de la Legislatura de la misma Ley Orgánica del municipio y no es para quien y no es quien debería de estar desviando o publicando cuales son los desvíos de los recursos públicos, más sin embargo, tiene el derecho de promover una información a la Auditoría, ese es el procedimiento del Contralor, no de ventilarlos, porque nuestra Ley de transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, nos señala que un servidor público está constituido en el Artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, pero también nos establece y en su Artículo 6, de la misma Ley: toda persona que pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos y cuales son: los sujetos obligados por esta Ley deberán cumplir lo siguiente: lo que es el Artículo 9, fracción IV. Proteger la información reservada confidencial que se encuentra bajo su resguardo, y sobre el cual deben de mantener secrecía en los términos de esta Ley y todo documento que se encuentra bajo el Ayuntamiento, es documento reservado. Nos dice también. De la información pública en general debe ser difundida de oficio, señores, no debiéndose apelar en este caso a derecho de protección de datos personales, pero también por disposición expresa de la Ley, que deban realizarse con carácter reservado, y todo tiene carácter reservado en el Municipio, no lo tiene porque saber lo que es nuestro público. En su Artículo 15, de la misma Ley o los Ayuntamientos y sus Entidades deberán hacer pública, ahora sí, en INTERNET, de oficio y de manera completa y actualizada el Plan Municipal de Desarrollo, los estudios de desarrollo las participaciones federales, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las Sesiones de Cabildo, mas no la documentación reservada. Pero veamos que es un documento reservado, que se entiende, en su Artículo 28, para los efectos de esta ley se considera, información reservada, la relacionada con la Seguridad Pública del Estado o del Municipio, cuando se trate de información cuya divulgación, ponga en riesgo la Seguridad del Municipio, la vida o la seguridad de cualquier persona, cuando se trate de información sobre estudios Proyectos, Presupuestos, cuya divulgación pueda ser causa de daños al interés del Estado, o suponga un riesgo para su realización, cuando se trate de información correspondiente a documentos o comunicaciones internas que sean parte de un proceso deliberativo, previo a la toma de una decisión legislativa, administrativa o judicial ,incluyendo las opiniones de recomendaciones, insumos o puntos de vista que formen parte del mismo hasta que no sea adoptada la decisión definitiva, salvo que por el interés público se requiera darlo a conocer, la información por cada etapa o fase del proceso, ya una vez concluido del propio procedimiento, no antes. Entonces, cuando se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del Estado o Municipio esta se tratara de documentación reservada no de documentación pública, porque esta no es documentación pública que pueda ser ventilada a los vientos o ya sea al propio interés público. **La C. Regidora Juan María Hernández Pérez.**- Solamente para comentar, que efectivamente como mencionaba mi compañero Rubén Moreno, yo creo que los derechos de todos los

integrantes de este Cabildo, quedan a salvo, para que se interponga el recurso, ante la instancia competente de creerlo así conveniente. Yo solamente quiero manifestar que en el Artículo 105, fracción VI. Dentro de las facultades que tiene el Contralor, es precisamente revisar los hechos o las omisiones de los funcionarios públicos, más no de los miembros del Ayuntamiento, sabemos perfectamente que el Contralor cumple con su trabajo y es una de sus obligaciones, sin embargo, hay una contradicción porque dice, que la información debe de permanecer resguardada, viene la contradicción desde el momento que él maneja, en el caso particular, no estoy en contra de que haya manejado el vehículo, ni el costo, porque existe una página de la Ley de Transparencia, donde está documentado toda la adquisición que haga este Ayuntamiento, pero entonces, donde quedan salvaguardados los derechos del Presidente, de el momento en que se da la confiabilidad del blindaje del vehículo. **El C. Presidente Municipal.**- Solamente para abundar, señoras y señores Regidores, de lo que además de los argumentos jurídicos y legales, que se han vertido, pueden ser los argumentos del Presidente Municipal, para nadie debe de ser desconocida la compra de un vehículo, ni es delito comprar un vehículo, aún con ese costo, aún con todas las necesidades que pudiera tener Fresnillo, si se cumplen los requisitos para la adquisición de los muebles, lo grave, no solamente es que evidencia, que la Síndico y el Presidente Municipal desviamos recursos, porque así lo dice textualmente en los medios de comunicación, lo grave de esto dice que también qué nivel de blindaje tiene este vehículo, cuando tiene que haber secrecía, si él hubiese detectado una compra irregular, lo primero a lo que la Ley lo remite es justamente a dar conocimiento al Honorable Cabildo y interponer incluso en contra de quienes firmamos esta compra o esta adquisición, para que nosotros seamos responsables de la adquisición, si estuvo bien o estuvo mal, y sea entonces, el Órgano, del Gobierno del Estado, en este caso, el organismo que se encarga de Auditarnos la Auditoría Superior del Estado, que depende del Poder Legislativo que es un Poder Autónomo Legislativo, quien determinaría la sanción para el Presidente, por haber comprado una camioneta de tales o cuales características, lo que está en juego, no solamente es eso, sino que se da el lujo de exponernos, él determina, hace, saca, en los medios no solamente de comunicación, en las Redes Sociales, como esta documentados, en videos, el you tube, subiendo la hazaña del Contralor, ya encontré a un Presidente corrupto y por eso me persigue, dice: ayer yo lo percibo y yo le estoy generando, fraguando. Esto no, yo no he hablado por él, yo nunca he hecho una manifestación al respecto, de lo que dice el Contralor, yo solamente digo que es suficiente para que se dé la causa justa, como dice la Ley, la pérdida de la confianza de este funcionario y como tal, quiero poner a consideración de ustedes, si se encuentra suficientemente discutido el tema, en cuanto al posicionamiento de los señores Regidores del P.T. que incluso ya manifestaron su voluntad de votar en contra. Quienes estén a favor no de que se vote en este momento, si no que ha quedado suficientemente discutido, y se pueda someter a votación levanten su mano quienes son tan amables, quienes consideran que ha quedado suficientemente discutido. 9 votos a favor, 6 votos en contra. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.**- Le informo señor Presidente que por Mayoría con 9 votos a favor 6 en contra, ha quedado suficientemente discutido el presente punto del Orden del Día. **El C. Presidente Municipal.**- Muchas gracias, una vez suficientemente discutido el presente punto, someto a consideración de ustedes la aprobación de la argumentación hecha por su servidor, en el sentido de solicitar la remoción del ingeniero Omar Carrera Pérez, del cargo que le fuera conferido como Contralor Municipal de Fresnillo, Zacatecas. Quien esté de acuerdo con la remoción del cargo del Ingeniero Omar Carrera Pérez, sírvanse manifestarlo, levantando su mano. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.**- Señor Presidente, le informo que con 9 votos a favor, 6 votos en contra. Por lo que el presente punto del Orden del Día, relativo a la remoción del Contralor Municipal con fundamento en el Artículo 49, fracción XIV, de la Ley orgánica del Municipio, ha quedado **aprobado por Mayoría.** **El C Presidente Municipal.**- Muchas gracias señor Secretario, el acuerdo para efectos de grabación, queda de la siguiente manera. **I.-** Se ordena la remoción del Ingeniero Omar Carrera Pérez, del encargo que le fuera conferido, como Contralor Municipal de Fresnillo Zacatecas. **II.-** La presente determinación surtirá efectos a partir de la notificación personal, que la misma se realice al

interesado, por lo tanto ordénese al personal Jurídico de este Ayuntamiento, la notificación de esta resolución. **III.-** Cúbranse al Ingeniero Omar Carrera Pérez, exclusivamente las prestaciones laborales devengadas a la fecha. **IV.-** La entrega de los expedientes y bienes muebles bajo la custodia del Ingeniero Omar Carrera Pérez, deberá realizarla ante este H. Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno, dentro de los siguientes cinco días a que surta efectos la remoción, dejando a salvo sus derechos y se nombra al Lic. Arturo Azua Sánchez, como encargado para recibir la Contraloría de manera temporal, en tanto este H. Ayuntamiento tiene bien a nombrar al siguiente Contralor. Dando seguimiento al **Punto Quinto.-**

Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Plan Municipal de Desarrollo, con fundamento en el artículo 49 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio. **El C. Presidente Municipal.-** Voy a solicitar a los integrantes del Cabildo, tengan a bien aprobar la omisión de la Lectura de dicho Plan de Desarrollo, en vista de que ustedes ya cuentan con un tanto de los expedientes. Le pido al señor Secretario, dar cuenta del resultado de la votación, quienes estén de acuerdo en la omisión de la lectura, del Plan de Desarrollo Municipal, que ustedes ya lo tienen. **El C. Regidor Fernando Valdez Vanegas.-** Me gustaría hacer una propuesta más para que se adhiera. **El C. Presidente Municipal.-** Claro que sí, trae una copia de la solicitud, el señor Regidor, lo que pretende es adicionar el Plan de Desarrollo Municipal, verdad. No le veo mayor problema, solo sería cuestión, I.- Estamos en un tema que quiere decir la omisión de la lectura del Plan que ustedes ya tienen, si se omite la lectura y cada uno de ustedes, con la participación que van a tener en el análisis, discusión del mismo, desean acrecentar el acervo de este Plan, no tiene mayor problema. Entonces, quienes estén de acuerdo con la omisión de la lectura, sírvanse levanta su mano. **Aprobándose por Unanimidad.** Vamos entonces, una vez que se ha omitido la lectura de este Plan, vamos a pedirle al señor Secretario, tenga por favor en cuenta para efectos de la discusión y posteriormente la aprobación de este Plan, que se ponga a consideración de las señoras y señores Regidores, el uso de la voz para quienes quieran ser oradores, en este tema. Le pido al señor Director de Desarrollo Económico, para que no se retire de cualquier duda que tuviéramos. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.-** En este momento se abre la lista de oradores, para quienes deseen intervenir en el presente asunto, solo se considerará el uso de la voz en esta primera ronda a quienes manifiesten su deseo de hacerlo registrándose en este momento. **El C. Regidor Fernando Valdez Vanegas.-** Yo quisiera presentar un Proyecto de Comercialización, no extenso pero si es algo largo, voy a ser breve para resumir en dado cuenta y pasarlo directamente al Licenciado Jason, si lo consideran pertinente incluirle en el Plan de Desarrollo Municipal. Proyecto de Comercialización Fresnillo: **I.-** Este proyecto pretende identificar las debilidades y oportunidades del Comercio y establecer de manera gradual soluciones factibles que favorezcan un modelo comercial y equilibrado, para ello se buscara integrar las diferentes tipologías de comerciantes de Fresnillo, ambulantes, comercio establecido e informal, tianguis o mercados, destacar la variedad de ofertas que permita satisfacer las necesidades del consumidor, mostrando diferentes alternativas en el Mercado, como objetivo tenemos, posesionar al Municipio, como una ciudad comercial, retener un porcentaje de gasto que la ciudadanía de Fresnillo realice en los centros comerciales del municipio o de entorno o en los Estados cercanos. Atraer un mayor gasto de los residentes del área de influencia de Fresnillo. Tenemos los planes de acción uno es el Desarrollo viva, imagen corporativa del Comercio Local, buscamos ahí tener una misma imagen de comercio, que sea una sola imagen que se crea una imagen que se promueva una idea de oferta comercialmente en la que se encuentren en todos los distintos tipos de comercio, dotar al comercio frenillense de un logotipo de imagen visual que permite identificar como una ciudad de compras para los residentes del Municipio. **II.-** Un manual de identidad corporativa, uno objetivo de esta propuesta es unificar criterios de una utilización de imagen, potencializar la presencia del comercio de Fresnillo, en los actos y eventos en los que se participa y hacer un uso adecuado de la Imagen corporativa, para eso se va a necesitar de la intervención de escuelas, de nivel superior, de alumnos, para que ellos puedan darnos una mejor propuesta para esa imagen. **III.-** son campañas de comunicación de la imagen corporativa, como llegarle a la gente, una imagen de marca un manual corporativo. **IV.-** en el siguiente instrumento es el diseño y programa proporcional de la marca,

la comunicación permitirá integrar el comercio y elevar el prestigio del comercio entre el consumidor. Es la forma de cómo vamos a llegar al cliente, con compañías de comunicación con una imagen establecida para todo el comercio. **V.-** La formación de un directorio comercial, en materia de comercio y de Fresnillo, donde se integren todos tipos de comercio y donde la gente sepa a donde ir y buscar una oferta u otra, dándole variedad a todo tipo de comercio, incluso en esta parte, vemos cómo se puede dar promoción vinculando las universidades en los aspectos culturales, deportivos y de todo tipo. Como acción V, es la de formar un portal de comercio, diseñar una página WEB, de portal del comerciante de Fresnillo, representara una oferta que ofrece el comercio la WEB pretende dar a conocer la entidad y comercial de servicio al consumidor y visitantes y la de promocionar el comercio asociado, como el no asociado. El Fondo de este Proyecto, es la de unificar el comercio, sentimos que, ese ha sido el principal problema que tenemos en Fresnillo, que no hay una unificación, una idea, de un solo comercio, siempre se ha manejado varios comercios como el comercio ambulante, el comercio informal, y yo creo que nos estamos ahorcando solos vienen comercios foráneos y se están llevando toda la utilidad de Fresnillo y los comerciantes locales nos estamos peleando porque digamos que algunos somos formales, otros informales, otros de mercado otros, de tianguis, y no unifiquemos una idea ni un objetivo, como les comentaba el otro día, la idea es que vincular a este comercio ambulante para que deje de ser ambulante, como pues dándoles instrumentos para que pase a una formalidad, ya más adelante presentaremos un Proyecto, donde la idea es convertir los mercados en plazas comerciales, ya son entes ya nuevos, darle un plus a esos centros de comercio para que la gente asista, dado que esos mercados, por la imagen que tienen, pues ya son caducos, ya están pasados de eso, es todo presento a consideración, se incluya en el Plan de Desarrollo Municipal. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.-** Bien Regidor, una vez que terminemos la sesión el licenciado Jason, Director de Desarrollo Económico, recibirá de parte suya, el documento correspondiente. **El C. Regidor Javier Hernández Aguilar:** Nada más comentarle Director que a mí se me hizo muy interesante reiterar pues la propuesta que hizo Raúl Muñoz, se me hizo muy buena, yo creo que la mejor, creo que se hizo con número con cifras y muy detallado, a mi si me gustaría tratar de entrar en esa y apoyarla, porque ayer se decía que no era negocio nuestro, si es nuestra responsabilidad como Ayuntamiento, que atraer turismo a Fresnillo, para que ellos puedan subsistir, ya no digamos hacer negocio, e igual haremos de llegar en su momento algo del Deporte que también me gustó esa, se me hizo buena, nada más ampliarla poquito más en coordinación con el Regidor Pavón nos regale dos minutos para platicar. **El C. Regidor Rubén Moreno:** La cuestión que tiene que ver con cuestiones, términos generales, se de antemano que el Plan Municipal de Desarrollo tiene vertientes generales, yo sé que efectivamente el Plan Estatal de Desarrollo maneja 4 ejes, este me parece que va a manejar 5 ejes ahí a la mejor con la cercanía con Ciudadanía, una ampliación más el día de ayer estuvimos por ahí comentándolo en lo personal expresé algunas ideas, lo manejé como efectivamente cuestiones generales pero por la aclaración del Director de Desarrollo Económico que fue el encargado de estructurar y presentar en forma el Plan están debidamente integradas, solamente para hacer un último comentario, aquí veo la creación del Instituto Municipal de Planeación, que efectivamente pues es una demanda yo creo que muy justa por parte de la Ciudadanía respecto al funcionamiento de la Administración y que efectivamente con esta nueva reingeniería de estructura, de reformas que están haciendo a nivel Federal, efectivamente nos lleva a tener un departamento en forma en cuanto a planeación, sé que se hizo las modificaciones hace algún año, dos años acá en Gobierno del Estado donde ya se creó la unidad de planeación, su personal ha tenido la oportunidad de estar ahí con su titular y efectivamente le veo yo mucho beneficio a este instituto, efectivamente Fresnillo necesita planeación de territorio, no únicamente de gobierno sino de minas y en lo personal me parece un muy buen plan y sé que se pueden ir incorporando algunas propuestas y que durante la Administración le podemos lógicamente ir acondicionando, ir elevándolo, ir puliéndolo lógicamente. **La C. Regidora Juana María Hernández Pérez:** Para mencionar como lo comentábamos en la reunión de ayer, efectivamente como el Director de Desarrollo Económico leía el proyecto, la verdad es muy amplio, creo

que abarca pues la mayoría de los rubros más importantes para el desarrollo y el crecimiento de Fresnillo, solamente me gustaría tocar que en el punto específico Lic. Jasón, en relación a Eje 2 que es con relación a los Adultos Mayores, aquí viene que se van a crear estancias para personas propiamente de esa edad, yo quisiera dejarlo a consideración no solamente de usted, sino de este cabildo que también contamos en Fresnillo, con el único asilo de ancianos que si bien es cierto anteriormente recibía un presupuesto o un apoyo por parte de la Administración pasada y que a mí me gustaría que pudiera contribuir el Ayuntamiento para cuidar las instalaciones y pudiéramos también aportar alguna cantidad mensual porque yo creo que es la única instancia con la que contamos y la verdad es gente que ya dejó su trabajo aquí en Fresnillo y que nosotros tenemos que regresarle, ese es mi idea, más que nada mi inquietud, ojalá pudiera tomarse en cuenta y que de verdad recorriéramos el asilo para que véanlas condiciones precarias en las que se encuentra esa instalación. **La C. Regidora Martha Medina Bañuelos:** Comentarles que a mí me gustaría que se incluya dentro del Plan Municipal un apoyo a los estudiantes de bajos recursos que viven alejados de las instituciones a las cuales acuden darles un apoyo económico mensual, aquí traemos la propuesta que queremos que forme parte, para que se incluya y también en el Presupuesto de Egresos, que sean estudios superiores, no como las becas que se dan aquí a nivel primaria y secundaria, esto es para nivel Licenciatura, porque hay mucha gente de comunidades que mandan a estudiar a sus hijos a Zacatecas, o aquí mismo que vienen de otros lados y sabemos ahorita como está la economía tanto aquí en el Municipio como en las Comunidades, está sumamente mal y con todos estos aumentos si me gustaría que se apoyara a la Educación, entonces para que sea tomado en cuenta. **La C. Regidora Juana María Hernández Pérez.-** En relación a lo que comenta la Regidora Martita, yo creo que también sería posible factible no que se le entregara propiamente un recurso en efectivo, porque hemos podido comprobar que a veces no se lo gastan los estudiantes, ese dinero a veces se los quedan los papas para darle el uso para cualquier otra cosa, más bien sería un convenio con alguno de los concesionarios y a que a través del boletito y que realmente sean personas que tengan necesidad, porque luego hay gente que si tiene necesidad y es a la que sale beneficiada y realmente no tiene necesidad, que sea no en efectivo, para evitar que se distribuya o se aplique en otra cosa, sino que sea a través de un convenio y que se maneje a través de boletos y credencial y que se maneje a través de un estudio socio económico. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.-** Agotadas las participaciones, someto a votación si es que ustedes consideran que está suficientemente discutido el presente punto del Orden del Día, si esta discutido el punto correspondiente que es el punto cinco. **Aprobado por Unanimidad,** ha quedado suficientemente discutido el presente punto del Orden del Día. Una vez suficientemente discutido el presente punto, someto a su consideración la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo con fundamento en el Artículo 49 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio, quienes estén a favor, de este Plan, favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobándose por Unanimidad.** Ha quedado aprobado este punto del Orden del Día. **Punto Sexto.- Lectura de Correspondencia.** Oficio No. DAP/0385, ASUNTO SE REMITE Decreto. C. LIC. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado, presente. De Conformidad con lo dispuesto por el Artículo 62, fracción I, de la Constitución Política de la Entidad, tenemos el honor de remitir a usted para su promulgación y Publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, el Decreto No. 95, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura Local, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, relativo a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2014, del municipio de Fresnillo, Zacatecas, me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración,. Atentamente. Sufragio Efectivo. No reelección, Zacatecas, Zac. a 20 de Diciembre del año 2013. La H. LXI, Legislatura del Estado, diputado Presidente, José Haro de la Torre., con copia para el C. Lic. Benjamín Medrano Quezada, Presidente Municipal de Fresnillo, Zac. Para su conocimiento y efectos. Eso es en lo que corresponde a la correspondencia que tenemos en esta Sesión. Bien señoras y señores Regidores, acaban de escuchar la lectura de esta correspondencia a la cual se le dará la atención correspondiente. **Punto Siete.-** Participación Ciudadana. No hay participación ciudadana por lo tanto este punto queda agotado. Pasamos **Punto Ocho.- Asuntos Generales.**

se abre el registro de oradores, solo se concederá el uso de la voz a los que manifiesten su deseo de hacerlo registrándose en este momento. **El C. Regidor Fernando Valdez Vanegas.-** Por este medio solicitamos que se notifique por escrito con copia certificada para todos los Regidores del Acta de Cabildo, pero en la mayor brevedad de esta Acta de Cabildo, además también, así como de la notificación que se le va a dar al Contralor Municipal, de su destitución, que a cada uno de los Regidores se nos notifique por escrito, en la mayor brevedad, conjuntamente con el Acta de Cabildo de esta Sesión. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.-** Bien señor Regidor ha quedado asentado su participación. **El Regidor Javier Hernández Aguilar.-** Una pregunta, no ha llegado por ahí alguna invitación para ir a los Estados Unidos. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.-** No señor, en cuanto llegue se lo haremos saber. **El Regidor Javier Hernández Aguilar.-** Ayer comentaba la maestra que nos reunimos, usted comentaba algo que si me gustaría comentarle, ayer que no me permitieron hablar, porque levante la mano tres veces, hacerles saber, que si efectivamente a la experiencia a la que usted nos invitaba, seguramente será buena, y comparto con usted la propuesta de que trabajemos como un equipo colegiado, como buenos amigos, como buen grupo, nomás que si para tal situación, yo quiero pedirles de favor que nos hagan partícipes de las cosas que nos avisen, que nos inviten, para poder desempeñar bien nuestra labor, ayúdenos usted misma así como nos invita ayúdenos a ser mejore el trabajo. Usted mejor que nadie sabe que cuando me invita, independientemente de colores y de partidos, como nuevamente se manifestó, y eso lo voy a ser siempre, porque volviendo a los eslogan de campaña, que usted decía, me acuerdo de uno, porque quiero a Fresnillo y otro por ahí que por ahí usted menciona que Fresnillo merece más y nosotros somos parte de Fresnillo, pues invítenos nosotros seguramente estaremos por ahí trabajando. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.-** Bien señor Regidor ha quedado asentado su participación. **La C. Regidora Juana María Hernández Pérez:** Nada más quiero hacer del conocimiento de todos mis compañeros Regidores y de este Cabildo la decisión de su servidora de votar a favor de la destitución del Contralor Municipal, yo creo que más allá de las facultades y obligaciones que marca la Ley Orgánica, el propio Código Reglamentario la decisión fue porque teniendo un cargo tan importante, yo creo que le faltó ética y le faltó profesionalismo, quiero que sepan que no es nada en contra de la persona, sino que es en el actuar, eso es lo que yo quería aclarar y dejar aquí en la mesa a consideración de todos porque esa postura. **El C. Secretario:** Gracias Señora Regidora, ha quedado asentada en el acta su participación. **La C. Regidora Martha Medina Bañuelos:** Comentarles nada más a mis compañeros Regidores, haber, si están de acuerdo conmigo, he acudido a la oficina de Regidores, estas últimas veces y hay mucha gente externa a nosotros, se supone que es un recinto, es un lugar, es especial para que nosotros trabajemos y lleguemos y podamos hacer una gestión, si pero que la gente vaya acompañándonos a nosotros, hay gente que no conozco, gente externa, si pedirles a todos y cada uno que tengamos un poco de respeto por nosotros mismos y dejemos el área libre para que cuando nosotros lleguemos podamos trabajar. **La C. Síndico Municipal: Leticia Casillas Morales:** Nada más pedirle a nuestra Regidora de la Fracción Priista y por supuesto también a los Regidores de la fracción del PT, primero, Adrianita a solicitud de nuestro Regidor, independientemente vamos de que no haya hecho esa solicitud, yo creo que todos como seres humanos sabemos lo que apremia en Fresnillo, cual es la necesidad, yo decía hace rato, creo que no nos momentos de divisionismo, son momentos de unidad porque el beneficio del Pueblo al cual representamos, yo le pido a mi Regidora de la Fracción Priista que este muy atenta a los eventos a los cuales convoca Presidencia Municipal, para que todos seamos invitados e integrados y que no haya esa parte que se ha venido dando, de pronto se dice no se invita, pero aparte yo les voy a sugerir a todos los Regidores de ambas fracciones que no les cuesta nada con solicitar la agenda del Señor Presidente, miren yo, hago lo propio, también la solicito y estoy muy pendiente, a veces no se manda a tiempo porque a lo mejor no la tienen, pero tenemos que ser miren, no podemos tener una actitud de impaciencia, o una actitud que no sea de propuesta a favor porque no nos funciona, a veces a mí no me ha llegado por x situación, pero la ando buscando, porque a mí me interesa primero respaldar las acciones del Señor

Presidente, no tanto del Señor Presidente, de Presidencia porque aquí vamos todos juntos, entonces hagamos ese esfuerzo, yo creo que no es asunto de andar cazando esa agenda todos los días, yo sé aquí está el Señor Secretario, yo sé que tiene que haber disposición para que nos permitan esa agenda, yo no veo por qué no se pudiera compartir esa agenda, entonces hagamos un esfuerzo en conjunto donde estemos al pendiente de los eventos y que miren de verdad no necesitamos invitación especial, somos parte de, somos el Cabildo, yo creo que nosotros somos simplemente gente, que invitación no ocupamos, pero bueno, busquemos esa agenda, por otro lado los titulares de la fracción que estemos al pendiente verdad, que estemos al pendiente de hacer esa invitación, vamos caminando juntos compañeros, vamos fortaleciéndonos esos eslogan señor compañero que usted acaba de mencionar, son muy ciertos, olvidémonos de nosotros, de veras que ahí hay gente afuera que está esperando soluciones y que está esperando respuestas de este Ayuntamiento, no son momentos para dividir, no son momentos electorales ahorita, quitémonos la camiseta de nuestros partidos y vamos haciendo mucho por la gente que está ahí afuera, yo les agradezco enormemente, y bueno siendo muy respetuoso de todas las opiniones, yo creo que el respeto o la bandera que debemos de navegar cada uno de nosotros debe de ser la del respeto, entonces yo les agradezco a todos enormemente y también le agradezco Señor Regidor que esté con esa disposición para decir Maestra yo ya estoy. Muchísimas gracias. Gracias Señor Secretario. **El C. Secretario:** Gracias Señora Síndico por su participación, ha quedado en el acta. Para finalizar con el orden del día pasamos al **Punto Nueve.-** Clausura de la Sesión. Solicito a los presentes ponerse de pie. Siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del día miércoles quince de diciembre del año dos mil catorce, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta primera Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de enero del año dos mil catorce. Gracias a todos por su asistencia.

A t e n t a m e n t e
El Secretario de Gobierno Municipal

Lic. Anastacio Saucedo Ortiz